

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE
AUDITORÍA EXTERNA.**

SANTIAGO, 19 de julio de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6576

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 240 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 275 y en la Resolución Exenta N° 4.589 de 2023.
2. La solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa correspondiente a la sociedad **RSM CHILE AUDITORES LIMITADA**.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad señalada proporcionado los antecedentes necesarios para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa correspondiente a la sociedad **RSM CHILE AUDITORES LIMITADA**, consistente en la modificación de su composición societaria por el retiro de un socio, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del D.L. N° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6576-24-96926-K

manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 2.340 de 2024.

DAEC / DCU WF 2401445

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6576-24-96926-K

Anotaciones		
<p>Cambio de Socio</p>	<p>- Habilitado: Nombre y Rut (para el caso que lo posea) de la persona con indicación de la fecha de inicio y cese de su habilitación.</p> <p>Cambio en los porcentajes de participación: Nombre y Rut (para el caso que lo posea) con indicación de la fecha en la cual se produce la modificación, con indicación del antiguo y nuevo porcentaje de la participación social.</p>	<p>- Se debe eliminar como "Socio / Persona Relacionada" a doña CLAUDIA PAOLA SOSSA MUSUMECI, RUT N° 9.729.173-K. Retiro desde el 28.12.2023.</p> <p>- Se adjunta a la resolución "Tabla REAE para SG" de fecha 10.07.2024, luego del retiro de los socios antes indicados, con la información de los porcentajes de participación societaria actuales.</p>



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
 FOLIO: RES-6576-24-96926-K

SOCIO	RUT	Nacionalidad	Rep. legal	Hab. para firmar	WF 1998901		WF 2401445			
					Abogado: Paula Tapia		Abogado: Inger Dahl B.			
					Transformación a Limitada 29 de diciembre de 2022		Mod. Soc. 28.12.2023			
		CAPITAL \$	% DE PROPIEDAD	DISMINUCIÓN CAPITAL \$	AUMENTO CAPITAL \$	CAPITAL \$	% DE PROPIEDAD			
DROGUETT SAAVEDRA JOHN EDUARDO	9149871-5	CHILE	X	-	32.000.000	32,0000	-	-	32.000.000	32,0000
SEVERINO CAVIERES GUILLERMO ANTONIO	9715975-0	CHILE	X	X	16.500.000	16,5000	-	500.000	17.000.000	17,0000
AGUILAR SÁNCHEZ OSCAR ANDRÉS	10930988-5	CHILE	X	X	16.500.000	16,5000	-	500.000	17.000.000	17,0000
ESPINOSA GONZALEZ ALEJANDRO SEBASTIAN	8377284-0	CHILE	X	X	32.000.000	32,0000	-	-	32.000.000	32,0000
MIRANDA VILLAGRÁN MARÍA VERÓNICA	15327004-K	CHILE		X	1.000.000	1,0000	-	-	1.000.000	1,0000
VIDAL AGUILAR CLAUDIO ANDRÉS	16242283-9	CHILE		X	1.000.000	1,0000	-	-	1.000.000	1,0000
SOSSA MUSUMECI CLAUDIA PAOLA	9729173-K	CHILE		-	1.000.000	1,0000	(1.000.000)	-	0	-
					100.000.000	100,0000	(1.000.000)	1.000.000	100.000.000	100,0000



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
 FOLIO: RES-6576-24-96926-K